



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando  
futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 1 de 2

## 3944

RESOLUCION No.

( 04 NOV 2011 )

Por la cual se Declara Electo Representante de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante un Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3385 del 01 de septiembre de 2011, se convocó a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Agronomía (Profundización), Preescolar (Disciplinar), Psicopedagogía (Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar), Idiomas Modernos (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Informática Educativa (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Enfermería (Profundización y Disciplinar), Medicina (Profundización), Derecho (Disciplinar), Biología (Profundización), Química; SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Turística y Hotelera (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINIRÁ: Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos Comités de Currículo, el día 25 de octubre de 2011, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	BIOLOGÍA (Profundización)	TOTAL VOTOS
RICARDO BARRETO PRIETO	21	21
TOTAL VOTOS BLANCO	03	03
TOTAL VOTOS NULOS	00	00
TOTALES	23	23

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electo como Representante de los Profesores de la Escuela de Biología ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, por el ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Profesor que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Código: A-GN-P01-F11	Versión: 06	Página 2 de 2
----------------------	-------------	---------------

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como Representante de los Profesores de la Escuela de Biología ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, por el ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Profesor de Planta que a continuación se relaciona:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
RICARDO BARRETO PRIETO	BIOLOGÍA (Profundización)	21

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 04 NOV 2011



**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>4176</sup> SUELLA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: Fanny Sánchez Palencia  
Secretaría General.

